

DECRETO ALCALDICIO N° 3141

MODIFICA D.A N°3078/14.12.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA,

21 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3078 de fecha 19.12.2022, de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita AUTORIZASE trato directo, al proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1 para la contratación del sistema de Honorarios., Por un monto total de \$4.250.000.- Más IVA.

El Memo N°645 de fecha 14.12.2022, que solicita trato directo, al proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1 para la contratación del sistema de Honorarios.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°3078 de fecha 19.12.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

AUTORIZASE trato directo, al proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1 para la contratación del sistema de Honorarios., Por un monto total de \$4.250.000.- Más IVA.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE trato directo, al proveedor CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1 para la contratación del sistema de Honorarios., Por un monto total de \$4.250.000.- Más IVA. Dicho monto se desglosa de la siguiente manera:

- Se genere una orden de compra por el monto de \$2.640.000.- por concepto de pago de implementación y capacitación "pago único"
- Se genere una orden de compra por el monto de 45 UF Más IVA.- lo cual corresponde a 9 meses de arriendo del sistema de Honorarios Municipal.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE